

“La justicia madrileña se pone de parte de Madrid Central y confirma la suspensión de la moratoria de multas”

Judit Nieto,

Colaboradora editorial.

@judithng9

“De no suspenderse el acto impugnado, se estarían emitiendo gases contaminantes en la zona afectada al establecer una moratoria en relación a las sanciones que pudieran producirse por la comisión de presuntas infracciones por la entrada de vehículos no autorizados en la zona de Madrid Central, que afectaría al medio ambiente y a la salud de las personas, sin que estos daños pudiesen ser objeto de reparación por cuanto una eventual indemnización no resuelve el problema de salud creado o agravado al ciudadano, y en cuanto a la lesión al medio ambiente, no se aprecia cómo podría ser eliminada ésta, si no es con el transcurso de un prolongado espacio temporal.”

Estas han sido las palabras del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 24 de Madrid , recogidas en el auto con fecha 16 de julio de 2019 por el que se confirma la suspensión de la moratoria en Madrid Central, que ya había sido acordada por los juzgados madrileños el pasado 5 de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |